



Resolución Ministerial

N° 225 -2023-MINCETUR

Lima, 04 AGO 2023

VISTO, el Oficio N° 594-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ conjuntamente con empresas del sector turismo, participará en el evento “Virtuoso Travel Week 2023”, a realizarse en la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, del 12 al 18 de agosto de 2023, con el objetivo de dar a conocer y promover ante los líderes de la industria turística del mercado estadounidense la oferta turística peruana en el segmento de altos ingresos económicos; previamente, el día 11 de agosto, se sostendrán reuniones de coordinación, para la óptima presentación en este evento;

Que, asimismo, en el marco del evento antes señalado, se realizará el día 12 de agosto de 2023, el “Virtuoso Community Globetrotting”, evento especializado en el segmento de aventura, que congrega a más de 1200 asesores de viajes interesados en la oferta de naturaleza y aventura, y que permitirá a PROMPERÚ promover al Perú como un destino de aventura ante una audiencia especializada en dicho segmento;

Que, es importante participar en los eventos antes mencionados porque constituyen espacios idóneos para la promoción y difusión de nuestro destino, que permiten contactar a más de mil agentes de viaje de la red Virtuoso sobre la variada oferta turística que el Perú ofrece, con énfasis en el turismo de lujo y aventura; además, cuentan con un formato de reuniones personalizadas, donde los participantes exponen sus destinos turísticos a los agentes de la red Virtuoso, lo que permitirá conocer las nuevas tendencias, estilos de viaje y expectativas de los consumidores finales;

Que, siendo de interés institucional la participación en los eventos “Virtuoso Travel Week 2023” y “Virtuoso Community Globetrotting”, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de las señoras Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim y Jennifer Stephanie Pizarro Chizan,



profesionales de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ desarrollen actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes mencionados;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, de las señoras Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim y Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, profesionales de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, del 10 al 18 de agosto de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participen en los eventos “Virtuoso Travel Week 2023” y “Virtuoso Community Globetrotting”, que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US \$	Total viáticos US \$
Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim	763,94	América del Norte	440,00 X 8	3 520,00
Jennifer Stephanie Pizarro Chizan	846,54		440,00 X 8	3 520,00

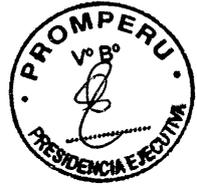


Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a los que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo